

**0312-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las nueve horas con cincuenta y dos minutos del cuatro de marzo de dos mil veintiuno.

**Proceso de conformación de estructuras del partido UNIÓN LIBERAL en el cantón TURRIALBA de la provincia CARTAGO.**

Mediante resolución n.º 0125-DRPP-2021 de las once horas con cuatro minutos del dos de febrero del año dos mil veintiuno, este Departamento le indicó al partido UNIÓN LIBERAL que, en la estructura del cantón de TURRIALBA, de la provincia de CARTAGO, se encontraba pendiente de acreditar los cargos de Presidente Propietario, Secretario Propietario, Presidente Suplente, Secretario Suplente, Fiscal Propietario, Fiscal Suplente, tres Delegados Territoriales Propietarios y tres Delegados Territoriales Suplentes, en virtud de que, no procedían los nombramientos de las siguientes personas: **a)** por encontrarse acreditados con otro partido político: RONALD MOYA BONILLA, cédula de identidad 104830427, como PRESIDENTE PROPIETARIO y TERRITORIAL PROPIETARIO; GRISELA BARBOZA ROSALES, cédula de identidad 900670984, como SECRETARIA PROPIETARIA y TERRITORIAL PROPIETARIA; GERALDIN GARCIA BARBOZA, cédula de identidad 304710031, como SECRETARIA SUPLENTE, además, su nombramiento se realizó en ausencia; y JULIAN DARIO GARCIA BARBOZA, cédula de identidad 304280289, como FISCAL PROPIETARIO; **b)** por haber sido designados en ausencia: LUIS ALVAREZ CEDEÑO, cédula de identidad 303000349, como PRESIDENTE SUPLENTE; ANA PAULA SOLANO GOMEZ, cédula de identidad 305070936, como FISCAL SUPLENTE; BILLY ZUÑIGA GOMEZ, cédula de identidad 303330699, como TERRITORIAL PROPIETARIO; DOMINIQUE DIAZ SOLANO, cédula de identidad 304200371, como TERRITORIAL SUPLENTE; HAZEL GOMEZ GOMEZ, cédula de identidad 302730042, como TERRITORIAL SUPLENTE; y YAJAIRA MAROTO BARBOZA, cédula de identidad 303260731, como TERRITORIAL SUPLENTE. Para subsanar las inconsistencias se debían presentar las copias de las cartas de renuncia y las cartas de aceptación originales, según lo descrito, o bien, celebrar una nueva asamblea para designar los cargos vacantes.

En atención a la prevención sobredicha, en fecha veintidós de febrero de dos mil veintiuno, se recibió en la Sede Central del Tribunal Supremo de Elecciones, cuatro cartas de

renuncia, tramitadas mediante el oficio DRPP-0644-2021 del primero de marzo de dos mil veintiuno, y siete cartas de aceptación, según lo descrito en los puntos a) y b) supra citados, subsanando las inconsistencias presentadas; por lo que, este Departamento procede a acreditar los cargos de Presidente Propietario, Secretario Propietario, Presidente Suplente, Secretario Suplente, Fiscal Propietario, Fiscal Suplente, tres Delegados Territoriales Propietarios y tres Delegados Territoriales Suplentes, con el partido de cita.

Según lo expuesto y posterior al análisis correspondiente, este Departamento concluye que, la estructura del cantón de Turrialba, de la provincia de Cartago, por el partido Unión Liberal, se encuentra integrada de forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA CARTAGO  
CANTÓN TURRIALBA**

**COMITÉ EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
<b>104830427</b>	<b>RONALD MOYA BONILLA</b>	<b>PRESIDENTE PROPIETARIO</b>
<b>900670984</b>	<b>GRISELA BARBOZA ROSALES</b>	<b>SECRETARIO PROPIETARIO</b>
302460740	RODRIGO RODRIGUEZ CAMACHO	TESORERO PROPIETARIO
<b>303000349</b>	<b>LUIS ALVAREZ CEDEÑO</b>	<b>PRESIDENTE SUPLENTE</b>
<b>304710031</b>	<b>GERALDIN GARCIA BARBOZA</b>	<b>SECRETARIO SUPLENTE</b>
302480632	GUSTAVO ALONSO DIAZ COLES	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
<b>304280289</b>	<b>JULIAN DARIO GARCIA BARBOZA</b>	<b>FISCAL PROPIETARIO</b>
<b>305070936</b>	<b>ANA PAULA SOLANO GOMEZ</b>	<b>FISCAL SUPLENTE</b>

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
<b>303330699</b>	<b>BILLY ZUÑIGA GOMEZ</b>	<b>TERRITORIAL PROPIETARIO</b>
<b>900670984</b>	<b>GRISELA BARBOZA ROSALES</b>	<b>TERRITORIAL PROPIETARIO</b>
302460740	RODRIGO RODRIGUEZ CAMACHO	TERRITORIAL PROPIETARIO
<b>104830427</b>	<b>RONALD MOYA BONILLA</b>	<b>TERRITORIAL PROPIETARIO</b>
303290322	ROSA ANABEL MADRIGAL QUIROS	TERRITORIAL PROPIETARIO
<b>304200371</b>	<b>DOMINIQUE DIAZ SOLANO</b>	<b>TERRITORIAL SUPLENTE</b>
<b>302730042</b>	<b>HAZEL GOMEZ GOMEZ</b>	<b>TERRITORIAL SUPLENTE</b>
<b>303260731</b>	<b>YAJAIRA MAROTO BARBOZA</b>	<b>TERRITORIAL SUPLENTE</b>

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFÍQUESE.** -

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos**

MCV/vcm/ccv  
C.: Exp. n.º 316-2019, partido UNIÓN LIBERAL  
Ref., No.: 00448-2021